

Conductores: Cable de aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

Finalidad de instalación: Mejora del servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 858.198 pesetas.

Referencia: R. A. T. 15.456.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 10 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.—1.479-14.

9537

RESOLUCION de 17 de febrero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reformar la línea existente entre la subestación de Pozo Alcón y la antigua central La Canal, ampliando la capacidad de transporte y mejorando el servicio en la zona rural del Este de la provincia de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

Reforma de línea eléctrica:

Origen: Subestación de Pozo Alcón.

Final: Línea «Huesa-Belder», próximo a la central «La Canal».

Términos municipales afectados: Pozo Alcón, Hinojares y Huesa.

Tipo: Aérea.

Longitud: 10,108 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 y 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.107.124 pesetas.

Referencia: Número de expediente 069-026.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 17 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.480-14.

9538

RESOLUCION de 22 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera, que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Política Territorial y Energía en Málaga, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 8.289. Nombre: «Dos Hermanas». Mineral: Talco. Cuadrículas: 46. Términos municipales: Coin, Alhaurín el Grande y Mijas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 22 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

9539

RESOLUCION de 11 de octubre de 1983, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.703, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «El Misterio», de 100 KVA, a 22/0,398 KV, sobre apoyo metálico, y línea eléctrica aérea, trifásica, a 20 KV, de 30 metros de longitud, para alimentación al centro de transformación citado, formada por conductores de aluminio-acero LA-78, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Término municipal de Castrillón.

Objeto: Atender los incrementos de la demanda.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del Ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 11 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—1.346-D.

9540

RESOLUCION de 11 de octubre de 1983, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.694, incoado en esta Consejería a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior denominado «Pozo Castiello», con transformador de 630 KVA, a 22/0,398 KV, y los reglamentarios elementos de maniobra y protección. Línea eléctrica trifásica, subterránea, de 385 metros de longitud, formada por conductores de etileno-propileno 12/20 KV de 1 por 240 milímetros cuadrados, de aluminio.

Emplazamiento: Calle Antonio Machado-Raíces, término municipal de Castrillón.

Objeto: Servicio público.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del Ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 11 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—1.347-D.